



tingentes con la precatoridad que se exige.

Todo lo cual acordó esta Corporacion p.^{ta} ante mi
A. Inprimto. Esno. mayor de Cavildo q.^{do} de ayto. = Fecho =
por este = no vale =

13
 B.
 Lano Lano
 Ymanis de Ayto.

Cavildo ord.^o } En la Ciudad de Castagnay y cam. Capit.
 mulares de ella, la su anterior de hoy veinte y
 dos de Noviembre de mil ochocientos treinta,
 se congregaron a celebrar Cavildo ordinario
 el Excmo. Sr. D. Jose Agustín de Llano, Joven,
 Primer y militar de su Real Audiencia, y
 Sr. D. Juan de Barrios y Barredo, y D. Pedro Man-
 quez de la Cruz, Regidores; D. Do-
 mingo Canosa, y D. Juan de P. Alcaraz Ro-
 driguez, Diputados del Común; D. Juan Lotero,
 Escribano, también Regidor y Sr. D. Juan de
 y acordaron lo siguiente

Citacion } En esta Ayuntamiento, antes el Portero de
 Sala Jose M.^a Perera, y certifica haberse

